



## **ACUERDO DE APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN HIPOFAM, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD SOLIDARIA “NIT COUNTRY”**

La Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Martorell, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

**“13. APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONÓMICA PARA COLABORAR EN LOS GASTOS CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD SOLIDARIA “NIT COUNTRY” ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN HIPOFAM, CONJUNTAMENTE CON LA ASSOCIACIÓ ASSOTEA (EXP. 4027/2019).”**

### **Hechos**

La Asociación Hipofam ha presentado, en fecha 15 de octubre de 2019, un escrito solicitando una ayuda económica para colaborar en los gastos con motivo de la actividad solidaria “Nit Country” organizada conjuntamente con la Associació Assotea, para obtener fondos para las entidades sociales que la organizan.

El Ajuntament de Martorell está interesado en colaborar económicamente para sufragar los gastos originados con motivo de esta actividad solidaria.

### **Fundamentos de derecho**

De conformidad con el artículo 22.2, letra c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pueden concederse de forma directa y con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. La misma previsión se encuentra recogida en el artículo 8.4, letra c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos Autónomos.

De conformidad con el artículo 9.2 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos Autónomos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de fecha 19 de enero de 2006), la concesión de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local en el caso del Ajuntament.





En consecuencia, en ejercicio de esta competencia delegada, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la colaboración de este Ayuntamiento para sufragar los gastos originados con motivo de la actividad solidaria “Nit Country” organizada conjuntamente con la Associació Assotea, para obtener fondos para las entidades sociales que la organizan, en la cantidad de ochocientos euros (800,00€) en las siguientes condiciones:

Beneficiario:	Asociación Hipofam
1. Objeto de la subvención:	Gastos originados con motivo de la actividad solidaria “Nit Country” organizada conjuntamente con la Associació Assotea, para obtener fondos para las entidades sociales que la organizan.
2. Importe total de la subvención:	800,00 euros
3. Aplicación presupuestaria:	19 3023 91200 48911
4. Compatibilidad con otras subvenciones:	Esta subvención es compatible con otras que pueda percibir la Asociación Hipofam para esta misma finalidad, si bien el total de subvenciones y otros ingresos que perciban por esta misma actividad no puede superar el 100% del coste de la actuación subvencionada. En el caso de que concurren varias subvenciones y su importe total supere este 100%, la subvención otorgada por el Ajuntament será minorada en la parte correspondiente.
5. Plazo de justificación de la subvención:	31/03/2020
6. Forma de justificación	Acreditación mediante copia de las facturas originadas.

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a la Asociación Hipofam, así como a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El secretario,

